AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

DECRETO

MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: 1a9c5535925c6e8910794f86e0a3b5b9

Expediente nº: 8871/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: P1301-Planes de empleo
Asunto del Expediente: PLAN DE EMPLEO JUNTA 2026-2027 JCCM

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7170 de 19 de octubre de 2026.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

VISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL, DOS PLAZAS DE OFICIAL FONTANERO/A Y UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICO/A HABIÉNDOLAS OFERTADO EN CONVOCATORIA DEL 27 DE JULIO DE 2026 Y NO HABIÉNDOSE CUBIERTO.

ATENDIENDO INTEGRAMENTE A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DE LA ORDEN 46/2026, DE 7 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE 2026. DECRETO 2026/4402 de 24 de julio de 2026.

SE VUELVEN A OFERTAR LAS PLAZAS de un/a Educador/a Social, de dos Oficiales Fontanero /a y un/a Oficial Eléctrico.

Titulación requerida para la Plaza de Educadora Social: Grado Universitario en Educación Social o equivalente.

Titulación requerida para el/la Oficial Fontanero y Oficial eléctrico: No requerida. (Se valora experiencia profesional como Oficial Fontanero y de Oficial eléctrico).

DECRETO Número: 2026-6000 Fecha: 20/10/2026

Cód. Validación: 7GZ7HEDE633KWFSTN2KAY3X97
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

La documentación, solicitud, autobaremo que deberá presentar, se encuentra recogida en las Bases que rigen el proceso selectivo y cuyo enlace se encuentra expuesto en la página web del Ayuntamiento de Puertollano.

https://www.puertollano.es/wp-content/uploads/2026/07/bases-plan-de-empleo-2026.pdf

El plazo establecido para la recepción de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del Decreto.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y mecanización de las mismas, se reunirá la Comisión Local de Valoración y Selección para proceder a su baremación conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

Tras la baremación y verificación de datos la Comisión Local de Valoración y Selección se elevará propuesta y publicación de la lista provisional de Admitidos y Excluidos y baremación provisional. Se abrirá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a efectos de subsanación y posibles reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán mediante modelo oficial facilitado en la Oficina de Atención al ciudadano, sita en el Paseo San Gregorio s /n (Antigua Casa de Baños).

En Puertollano, a fecha de firma electrónica

En Puertollano, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7GZ7HEDE633KWFSTN2KAY3X97
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2